Outlook

RE: FIRMA ACTA Y F8 DE JUNIO

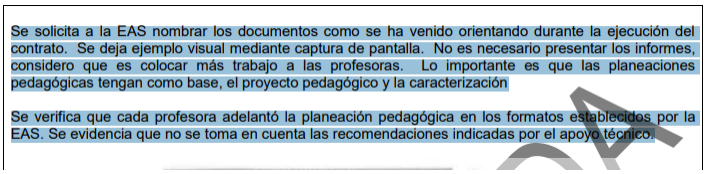
Desde Martha Ines Cepero Ramos <Martha.Cepero@icbf.gov.co>
Fecha Jue 6/08/2026 20:29
Para cdilascruces <cdilascruces@conviventia.org>
CC cdilascruces <cdilascruces@gmail.com>; Claudia Puerto <claudia.puerto@conviventia.org>; Sonia Yamile Uribe Ruiz <Sonia.Uribe@icbf.gov.co>

Buen día respetada EAS CONVIVENTIA:

En atención a la negativa de la EAS de suscribir el Acta No. 010, argumentando falta de claridad, se precisa que este documento corresponde exclusivamente a la verificación de los soportes cargados por la EAS durante el mes de junio. Dicha verificación tiene como propósito validar que la documentación presentada cumpla con los criterios y requisitos establecidos en la guía y sus anexos, así como comprobar que su organización, nomenclatura permitan una adecuada revisión, análisis, seguimiento y trazabilidad por parte del profesional responsable de la verificación. Por lo tanto, el alcance del acta se limita a registrar los resultados de esta verificación documental y no contempla aspectos distintos a los aquí señalados.

A continuación, se presentan las precisiones y aclaraciones correspondientes a cada uno de los aspectos planteados por la EAS, con el fin de brindar mayor claridad sobre las observaciones realizadas."

1. En la captura de pantalla resaltada con color azul por la EAS, escribí, lo siguiente:


Se solicita a la EAS nombrar los documentos como se ha venido orientando durante la ejecución del contrato. Se deja ejemplo visual mediante captura de pantalla. No es necesario presentar los informes, considero que es colocar más trabajo a las profesoras. Lo importante es que las planeaciones pedagógicas tengan como base, el proyecto pedagógico y la caracterización

Se verifica que cada profesora adelantó la planeación pedagógica en los formatos establecidos por la EAS. Se evidencia que no se toma en cuenta las recomendaciones indicadas por el apoyo técnico.

A que me refiero cuando escribo: "*Se deja ejemplo visual mediante captura de pantalla" . En el acta 010 incluí la captura de pantalla de como deben ser nombradas las* ***planeaciones elaboradas por las docentes*** *"Grupo etario _nombre de la profe". Lo anterior* con el fin de facilitar el proceso de revisión, análisis y trazabilidad documental. Esta directriz había sido comunicada previamente en diferentes espacios de seguimiento.

A continuación captura de pantalla del ejemplo visual de como se deben ser marcadas las planeaciones:



Se aclara que únicamente se modificó el nombre del documento con el fin de facilitar su revisión y verificación, sin alterar su contenido PDF, ni los soportes presentados.

Como se evidencia en el correo enviado por mi, para el "*Cargue de documentos para el seguimiento de JUNIO*". No se solicitó algún informe adicional por parte de las profesoras.

A continuación captura de pantalla de lo que se solicitó en el correo:

Estándar 25: *Presentar la planeación* ejecutada en el mes de JUNIO por cada UDS o Grupo etario de las prácticas y acciones y planeación de experiencias pedagógicas con la retroalimentación, evaluación y seguimiento a las experiencias. Haciendo énfasis de la intencionalidad (propósito) u objetivo del mes, considerado lo proyectado en el "**proyecto Pedagógico**" que es consecuencia de la caracterización.

Nota: La planeación de por si, debe contener el seguimiento a las experiencias pedagógicas, evaluación y retroalimentación. Por lo que siempre les indico que profundicen en las "***Orientaciones para el cumplimiento del estándar***", de la Guía técnica.

A continuación un resumen del Estándar 25: (en el cual *No se solicita algún informe adicional por parte de las profesores*).

*"El Estándar 25 establece que la EAS debe **planear, implementar y hacer seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado** dirigidas a niñas y niños desde la gestación, promoviendo su desarrollo integral en coherencia con el proyecto pedagógico, los lineamientos nacionales y territoriales de educación inicial y los procesos de seguimiento al desarrollo infantil.*

La planeación pedagógica debe partir de la observación y escucha de las niñas, los niños y sus familias, considerando sus intereses, necesidades y particularidades. Asimismo, debe garantizar la participación, la igualdad, el disfrute de las actividades rectoras y el acompañamiento de las transiciones educativas.

Las experiencias pedagógicas deben diseñarse como oportunidades significativas de interacción, exploración, aprendizaje y desarrollo, a través de ambientes pedagógicos intencionados y estrategias acordes con las características de la primera infancia.

La planeación debe incluir como mínimo:

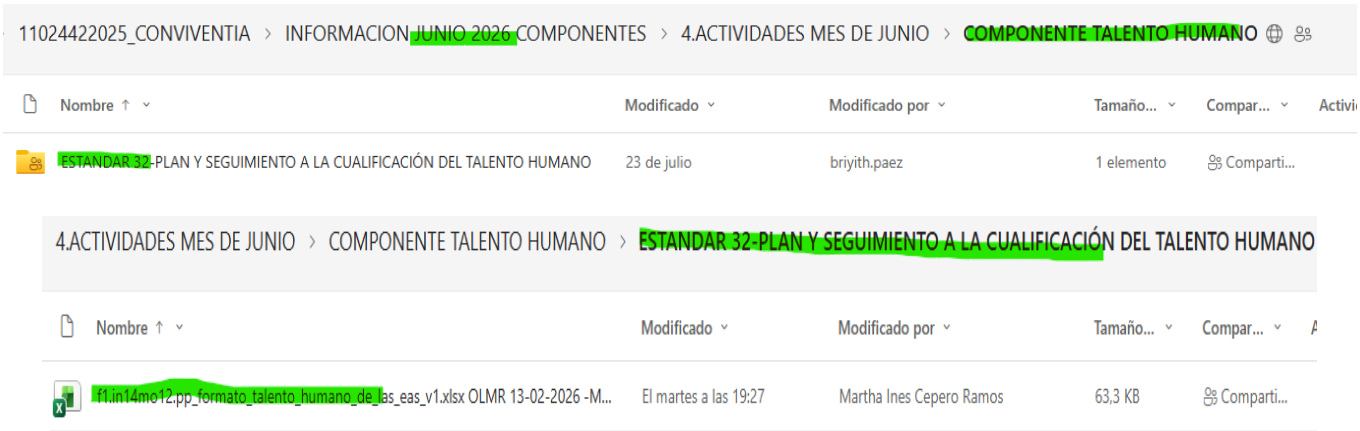
- *Fecha de las experiencias pedagógicas.*
- *Intencionalidades pedagógicas.*
- *Descripción de las experiencias.*
- *Estrategias pedagógicas.*
- *Recursos y materiales requeridos.*
- ***Valoración de las experiencias para retroalimentar y fortalecer futuras planeaciones.***

Además, debe ser un proceso flexible y dinámico, que permita ajustar las propuestas pedagógicas de acuerdo con los intereses, necesidades y procesos de desarrollo observados en las niñas y los niños".

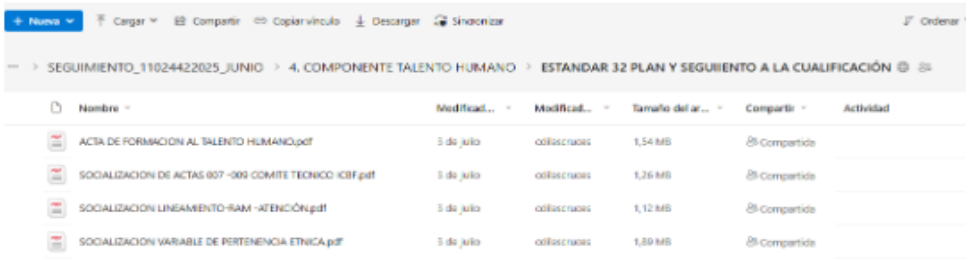
2. A continuación se presenta captura de pantalla de la EAS, de lo escrito por mi en el acta 010, en cuanto al estándar 32, que era presentar el Plan y el seguimiento a la cualificación del talento Humano, sin embargo la EAS presento el formato de la relación del talento humano, tal como lo muestra la captura de pantalla.



Nuevamente, me permito presentar la captura de pantalla de lo que la EAS cargó en el estándar 32.



A continuación, presentó la captura de pantalla aportada por la EAS en su correo que antecede, de solicitud de aclaración:



Al respecto, para este apoyo a la supervisión, no es posible establecer el origen de la captura de pantalla presentada por la EAS, dado que esta no se evidencia en los soportes que reposan en la OneDrive, presentados dentro del estándar 32, objeto de mi revisión. Por lo anterior, se requiere precisar en donde puedo encontrar estos soportes, a fin de realizar la correspondiente validación.

3. A continuación se presenta captura de pantalla de la EAS, de lo escrito por mi en el acta 010, en cuanto al estándar 41, que era presentar la certificación de no ocurrencia de HVLF o en su defecto, cargar el F.20.

COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES

Estándar 41: *Presentar la certificación de no ocurrencia de Hechos de Violencia, Lesiones y fallecimientos.* En caso de que se hayan presentado, aportar el Formato F30.MO12.PP V1 de reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de Primera Infancia.

No cargó el certificado *de no ocurrencia de Hechos de Violencia, Lesiones y fallecimientos, o,* en caso de que se hayan presentado, aportar el **F.20.MT1.PP V1**

Nuevamente, me permito presentar la captura de pantalla de lo que la EAS cargó en el componente Ambientes educativos y protectores.



Como se puede observar solo cargó el estándar 43_ registro de novedades.

A continuación, presento la captura de pantalla aportada por la EAS en su correo que antecede, de solicitud de aclaración:



Al respecto, para este apoyo a la supervisión, no es posible establecer el origen de la captura de pantalla presentada por la EAS, dado que esta no se evidencia en los soportes que reposan en la OneDrive, presentados dentro del componente Administrativo y de Gestión, objeto de mi revisión. Por lo anterior, se requiere precisar en donde puedo encontrar estos soportes, a fin de realizar la correspondiente validación.

4. A continuación se presenta captura de pantalla de la EAS, de lo escrito por mi en el acta 010, en cuanto al estándar 54, que también requería presentar el cuadro consolidado de las asistencia e inasistencias de los participantes.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Estándar 54: Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que defina el ICBF en la RAM y en el CUENTAME.



No presenta el cuadro consolidado de las Asistencias e Inasistencias del mes de junio.

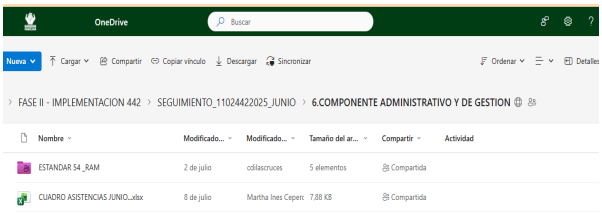
ATENCION JUNIO - CONTEO RAM				
	AGENTE EDUCATIVA	No. PARTICIPANTES	ASISTENCIAS	INASISTENCIAS
CAMINDORES	ALEJANDRA BIBIANA TEJADA	?	?	?
JARDIN 2	LUZ DARY PARRA ANGEL	?	?	?
PARVULOS	MARIA CLAUDIA MARTINEZ	?	?	?
JARDIN 1	GLORIA MARCELA SOLER	?	?	?
PREJARDIN	GLADYS MARIELA TEJADA	?	?	?
		0	0	0

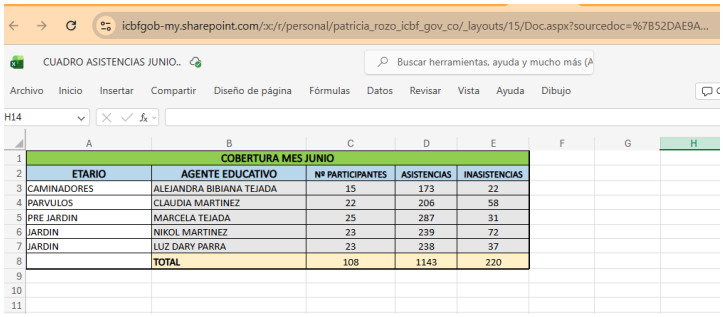
Nuevamente, me permito presentar la captura de pantalla de lo que la EAS cargó en el componente Administrativo y de gestión_ Estándar 54.



Como se puede observar no cargó el cuadro en Excel para verificar contra las RAM las asistencias e inasistencias de los participantes.

A continuación, presento la captura de pantalla aportada por la EAS en su correo que antecede, de solicitud de aclaración:





Al respecto, para este apoyo a la supervisión, no es posible establecer el origen de la captura de pantalla presentada por la EAS, dado que esta no se evidencia en los soportes que reposan en la OneDrive, presentados dentro del componente Administrativo y de Gestión, Estándar 54, objeto de mi revisión. Por lo anterior, se requiere precisar en donde puedo encontrar estos soportes, a fin de realizar la correspondiente validación.

En cuanto a que no se puede colocar la letra más grande para poder observar con mayor claridad el certificado de cobertura atendida, nada que hacer, así es la tecnología.

Es importante resaltar que la EAS tenía conocimiento de que, debido a los cambios realizados en las plataformas del ICBF, se perdió la carpeta destinada al cargue de los documentos soporte, situación que obligó a recurrir a la carpeta financiera para recuperar y volver a cargar la información requerida. En este contexto, es posible que algunos documentos no hayan sido incorporados nuevamente durante el proceso de migración.

Por tal motivo, para no cambiar el acta 010, se solicitó a la EAS que, para el Comité correspondiente al mes de julio, cargara los soportes faltantes en la carpeta de compromisos, con el fin de completar la documentación y subsanar las novedades identificadas.

Así mismo, se reitera la importancia de realizar una revisión detallada de la documentación antes de su envío, verificando de manera individual cada documento y su contenido frente a los requisitos establecidos. Lo anterior contribuirá a minimizar inconsistencias y

reprocesos en las etapas de revisión y validación. Es importante tener en cuenta que estos ajustes generan un esfuerzo adicional en el proceso de seguimiento, especialmente cuando es necesario efectuar nuevamente la revisión integral de los soportes y actas.

No obstante, reconociendo que toda actividad es susceptible de presentar errores involuntarios, se hace un llamado a fortalecer los controles previos al cargue de la información para evitar que este tipo de situaciones se repitan.

Cordialmente,

De: Martha Ines Cepero Ramos <Martha.Cepero@icbf.gov.co>
Enviado: Martes, 30 de Junio de 2026 19:47
Para: FUNDACIÓN SOCIAL CRECER <funcrecer@gmail.com>; coordinacion.usme <coordinacion.usme@funcrecer.com>; cdilascruces <cdilascruces@conviventia.org>; cdilascruces <cdilascruces@gmail.com>
CC: Sandra Nelly Barrantes Gamba <Sandra.Barrantes@icbf.gov.co>
Asunto: CARGUE DOCUMENTOS SEGUIMIENTO JUNIO FUNCRECER Y CONVIVENTIA

Reciba un cordial saludo, respetada EAS:

Por directriz de la Supervisora del Contrato, me permito solicitarles se sirvan cargar las evidencias de la ejecución correspondiente al mes de JUNIO.

1. **Cargue de evidencias (virtual):**
Las evidencias correspondientes a la ejecución del mes de JUNIO deberán ser cargadas en la carpeta compartida en OneDrive a más tardar el **viernes 3 de JULIO 2026** , antes del mediodía y deberán responder este correo a mi correo y al de Diana.pazT@icbf.gov.co, Yaddy.Camargo@icbf.gov.co y victor.campos@icbf.gov.co **AVISANDO** que se han cargado **TODOS** los insumos solicitados, con el fin que los profesionales revisen los componentes que les corresponde.
2. Dentro de los documentos requeridos se encuentra el **informe de gestión del mes de JUNIO**, el cual debe presentarse en formato Word. **Es importante que este informe incluya una descripción clara y detallada de las actividades ejecutadas, así como la justificación de cualquier situación atípica o evento que requiera mayor comprensión por parte de la supervisión,** debe ser cargado fuera de las carpetas de los componentes. Para el componente de salud y nutrición se requiere, además, la presentación en PowerPoint.
3. **Si quedaron compromisos del Comité de abril-mayo.** Deberán crear una carpeta que se denomine "COMPROMISOS MAYO", fuera de las carpetas de componentes, y cargar lo que quedó pendiente, nombrando las subcarpetas por componente y el estándar. Si es solo un documento en PDF no requiere carpeta, pero nombrarlo según el estándar.
4. **En caso de que el cargue cumpla con los estándares de calidad en su contenido y todo este perfectamente claro.** No nos reuniremos, de lo contrario se acordará fecha.

Cabe resaltar que, en cada uno de los ***estándares de calidad definidos*** *en las Guías Operativas, se encuentran las* ***orientaciones específicas, para su cumplimiento*** *, por lo que su lectura y apropiación, resulta fundamental para garantizar la correcta implementación del servicio. Como siempre, si surgen dudas, por favor hacérnoslas saber.*

el operador no firma el acta debido a varias

Martha Inés Cepero Ramos
Profesional Universitario
Grupo Interno de Trabajo Prevención
Centro Zonal Santa Fe - ICBF Regional Bogotá
Calle 22 A No. 2 - 26 Barrio Germania - Bogotá
Teléfono: (601) 437 76 30 – (601) 324 19 00
www.icbf.gov.co

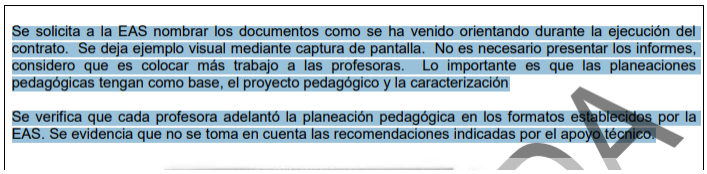
Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Cdi cruces <cdilascruces@conviventia.org>
Enviado: Jueves, 6 de Agosto de 2026 16:23
Para: Martha Ines Cepero Ramos <Martha.Cepero@icbf.gov.co>; Sonia Yamile Uribe Ruiz <Sonia.Uribe@icbf.gov.co>
CC: cdilascruces <cdilascruces@gmail.com>; Claudia Puerto <claudia.puerto@conviventia.org>
Asunto: Re: FIRMA ACTA Y F8 DE JUNIO

Asunto: Respuesta a observaciones del Acta No. 010 (Junio de 2026)

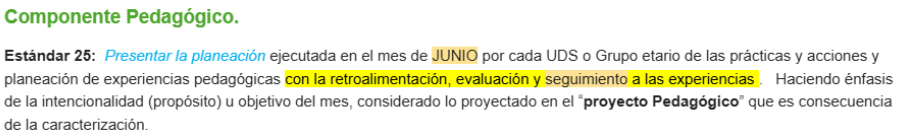
Cordial saludo,
En atención a las observaciones consignadas en el Acta No. 010 correspondiente al seguimiento técnico del mes de junio de 2026, la Entidad Administradora del Servicio (CONVIVENTIA)presenta las siguientes precisiones manifestando NO estar de acuerdo con el acta

COMPONENTE PEDAGÓGICO
REFIERE :


Se solicita a la EAS nombrar los documentos como se ha venido orientando durante la ejecución del contrato. Se deja ejemplo visual mediante captura de pantalla. No es necesario presentar los informes, considero que es colocar más trabajo a las profesoras. Lo importante es que las planeaciones pedagógicas tengan como base, el proyecto pedagógico y la caracterización

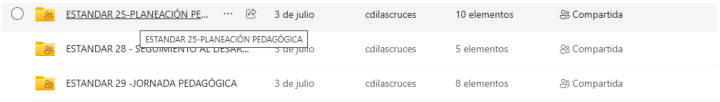
Se verifica que cada profesora adelantó la planeación pedagógica en los formatos establecidos por la EAS. Se evidencia que no se toma en cuenta las recomendaciones indicadas por el apoyo técnico.

Solicitamos mayor claridad en relación a lo que se solicita cuando refiere dentro de la solicitud del cargue de la información lo siguiente


Componente Pedagógico.

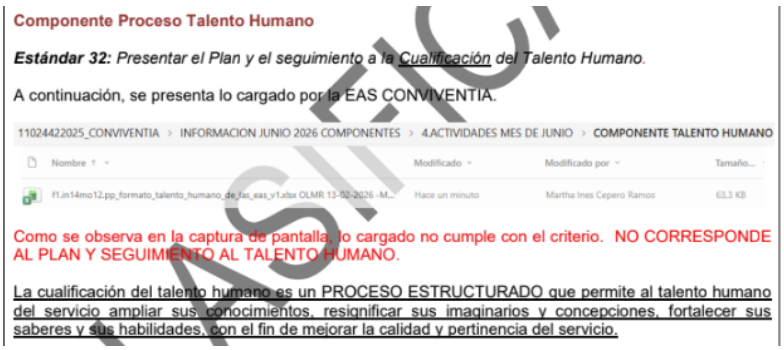
Estándar 25: *Presentar la planeación* ejecutada en el mes de JUNIO por cada UDS o Grupo etario de las prácticas y acciones y planeación de experiencias pedagógicas con la retroalimentación, evaluación y seguimiento a las experiencias . Haciendo énfasis de la intencionalidad (propósito) u objetivo del mes, considerado lo proyectado en el "**proyecto Pedagógico**" que es consecuencia de la caracterización.

En cuanto esta solicitud se carga por cada nivel un informe retroalimentando todas las acciones pedagógicas del mes solicitadas en este enunciado cargadas en el sharepoint



en cuanto el nombre de los archivos fueron marcados de acuerdo a las indicaciones sin embargo se evidencia que el día 14 de junio la carpetas que contiene las planeaciones fueron manipuladas.

COMPONENTE TALENTO HUMANO


Componente Proceso Talento Humano

Estándar 32: *Presentar el Plan y el seguimiento a la Cualificación del Talento Humano.*

A continuación, se presenta lo cargado por la EAS CONVIVENTIA.

11024422025_CONVIVENTIA › INFORMACION JUNIO 2026 COMPONENTES › 4.ACTIVIDADES MES DE JUNIO › COMPONENTE TALENTO HUMANO

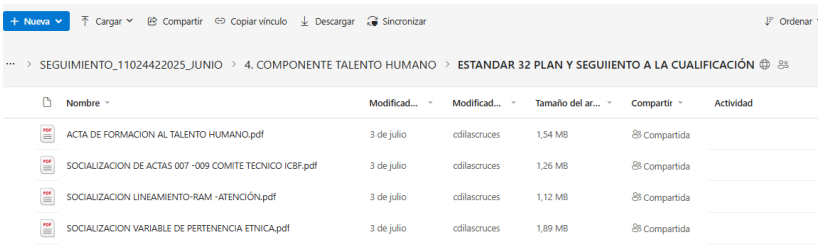
Nombre | Modificado | Modificado por | Tamaño...

f1.in14mo12.pp_formato_talento_humano_de_las_eas_v1.xlsx OLMR 13-02-2026 -M... | Hace un minuto | Martha Ines Cepero Ramos | 63,3 KB

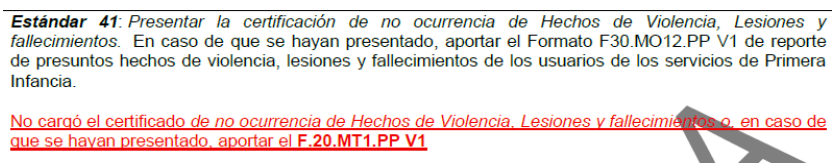
Como se observa en la captura de pantalla, lo cargado no cumple con el criterio. NO CORRESPONDE AL PLAN Y SEGUIMIENTO AL TALENTO HUMANO.

La cualificación del talento humano es un PROCESO ESTRUCTURADO que permite al talento humano del servicio ampliar sus conocimientos, resignificar sus imaginarios y concepciones, fortalecer sus saberes y sus habilidades, con el fin de mejorar la calidad y pertinencia del servicio.

En respuesta a la observación realizada, se evidencia el registro de las capacitaciones cargadas en el SharePoint.

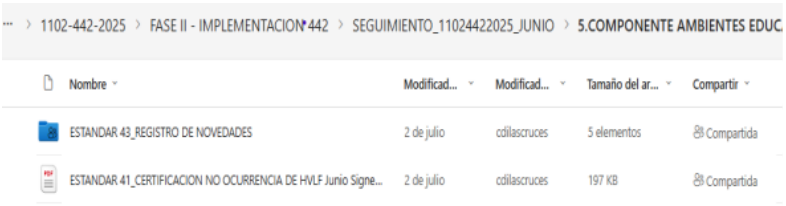


COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES


Estándar 41*: Presentar la certificación de no ocurrencia de Hechos de Violencia, Lesiones y fallecimientos.* En caso de que se hayan presentado, aportar el Formato F30.MO12.PP V1 de reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de Primera Infancia.

No cargó el certificado *de no ocurrencia de Hechos de Violencia, Lesiones y fallecimientos o*, en caso de que se hayan presentado, aportar el **F.20.MT1.PP V1**

Estándar 41. En respuesta a la observación sobre la omisión del certificado de no ocurrencia de hechos de violencia, lesiones o fallecimientos (o en su defecto el formato F.20.MT1.PP V1), me permito clarificar y ratificar que dicho soporte sí fue cargado oportunamente al SharePoint. Adjunto captura de pantalla como evidencia digital del cargue exitoso del documento.



COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

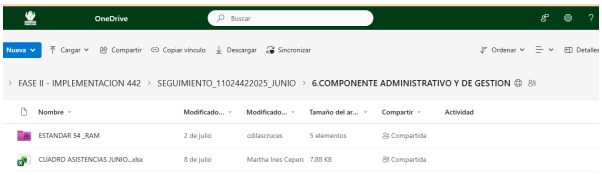
Estándar 54: Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que defina el ICBF en la RAM y en el CUENTAME.



No presenta el cuadro consolidado de las Asistencias e Inasistencias del mes de junio.

ATENCION JUNIO - CONTEO RAM				
	AGENTE EDUCATIVA	No. PARTICIPANTES	ASISTENCIAS	INASISTENCIAS
CAMINDORES	ALEJANDRA BIBIANA TEJADA	?	?	?
JARDIN 2	LUZ DARY PARRA ANGEL	?	?	?
PARVULOS	MARIA CLAUDIA MARTINEZ	?	?	?
JARDIN 1	GLORIA MARCELA SOLER	?	?	?
PREJARDIN	GLADYS MARIELA TEJADA	?	?	?
		0	0	0

Estándar 54 : En relación a la observación realizada y verificando el cargue realizado en sharepoint correspondiente al mes de junio ,se identifica que el cuadro mencionado en el acta no corresponde a la matriz cargada por parte de la EAS Conviventia.Donde la que se cargó está totalmente diligenciada además de ser diferente el formato.

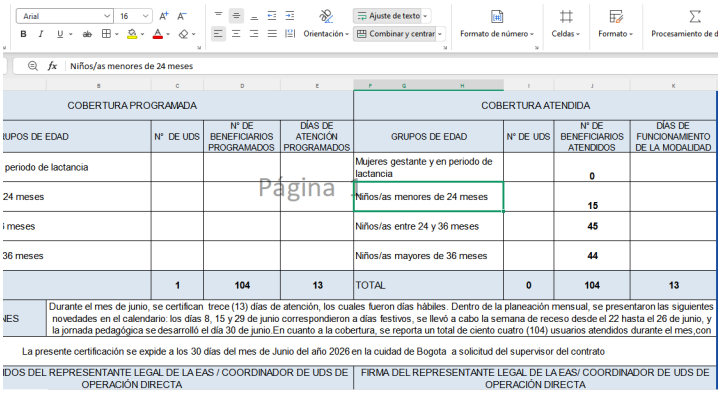




CERTIFICADO DE COBERTURA

En relación a la observación realizada el formato de cobertura se realizó con Fuente de letra ARIAL 16 al pasar a formato PDF la dimensión puede cambiar.

CLASIFICA



Niños/as menores de 24 meses

COBERTURA PROGRAMADA				COBERTURA ATENDIDA			
UPOS DE EDAD	N° DE UDS	N° DE BENEFICIARIOS PROGRAMADOS	DÍAS DE ATENCIÓN PROGRAMADOS	GRUPOS DE EDAD	N° DE UDS	N° DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS	DÍAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA MODALIDAD
periodo de lactancia				Mujeres gestante y en periodo de lactancia		0	
24 meses				Niños/as menores de 24 meses		15	
meses				Niños/as entre 24 y 36 meses		45	
36 meses				Niños/as mayores de 36 meses		44	
	1	104	13	TOTAL	0	104	13

IES Durante el mes de junio, se certifican trece (13) días de atención, los cuales fueron días hábiles. Dentro de la planeación mensual, se presentaron las siguientes novedades en el calendario: los días 8, 15 y 29 de junio correspondieron a días festivos, se llevó a cabo la semana de receso desde el 22 hasta el 26 de junio, y la jornada pedagógica se desarrolló el día 30 de junio.En cuanto a la cobertura, se reporta un total de ciento cuatro (104) usuarios atendidos durante el mes,con

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de Junio del año 2026 en la cuidad de Bogota a solicitud del supervisor del contrato

IDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EAS / COORDINADOR DE UDS DE OPERACIÓN DIRECTA | FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EAS/ COORDINADOR DE UDS DE OPERACIÓN DIRECTA

Página 1

MARY LUZ ARREDONDO GONZALEZ
COORDINADORA CDI
BOGOTA - COLOMBIA

Conviventia
m: 3106721129
a: Carrera 9° # 1 C -30 barrio las cruces
w: www.conviventia.org e: cdilascruces@conviventia.org.

El jue, 6 ago 2026 a la(s) 12:24 p.m., Martha Ines Cepero Ramos (Martha.Cepero@icbf.gov.co) escribió:

> Buen día respetada EAS CONVIVENTIA:
> Se adjuntan el Acta de Seguimiento y el formato F8 (hojas 1 y 2) correspondientes al mes de **junio**, para su respectiva firma.
>
> Agradezco su apoyo gestionando la firma de estos documentos a la mayor brevedad posible, de ser posible durante el día de hoy.

Martha Inés Cepero Ramos
Profesional Universitario
Grupo Interno de Trabajo Prevención
Centro Zonal Santa Fe - ICBF Regional Bogotá
Calle 22 A No. 2 - 26 Barrio Germania - Bogotá
Teléfono: (601) 437 76 30 – (601) 324 19 00
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

CONVIVENTIA se encuentra ubicada en la CR 8 2 72 en la ciudad de BOGOTÁ D.C Teléfono: 2333045. e-mail: informacion@conviventia.org. Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto empresarial. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de CONVIVENTIA Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por este mismo medio. De acuerdo con la Ley habeas data 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento y/o autoriza para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es CONVIVENTIA, cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial o envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a CONVIVENTIA a la dirección de correo electrónico informacion@conviventia.org indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la Sede Principal, CR 8 2 72 en la ciudad de BOGOTÁ D.C.